



ORDENA RETIRO DE KIOSCOS DE BIEN NACIONAL USO PÚBLICO, QUE SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 14 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3674 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2367 de Alcalde de 14 de agosto de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 14 de agosto de 2019; Memorándum N° 846 de Director de Desarrollo Comunitario de 13 de agosto de 2019 y, sus adjuntos; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ORDENÁSE, el retiro de los siguientes kioscos, emplazados en Bien Nacional de Uso Público y, que se encuentran abandonados, según el siguiente detalle:

- 1.- Rivera frente al N° 1233 E, acera Norte.
- 2.- Rivera frente al N° 1204, acera Sur.
- 3.- Lastra frente al N° 1146, acera Norte.
- 4.- Lastra frente al N° 1178, acera Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

[Handwritten signature]

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Dpto. Inspección General - Dpto. Seguridad Pública - Interesado - Oficina de Partes.
 140819